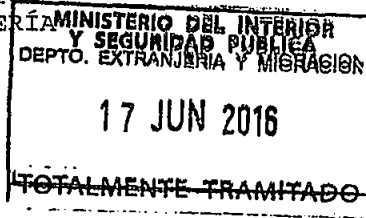


N°Int: 6527329



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117566

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Jorge Ivan ARANGO SERRANO RUN: 24.595.068-3
 2. Doña Erika de Cassia BULL AFFONSO PEDROSO RUN: 24.894.369-6
 3. Don Marden Alfonso FERNANDEZ TOMBO RUN: 24.867.028-2
 4. Doña Lisa GALLARDO KLEIN RUN: 24.535.018-K
 5. Don Angel Francisco HEREDIA VIZCAINO RUN: 24.975.181-2
 6. Doña Lourdes Yaneth HUAYHUAS CHUQUIMAJO RUN: 23.033.505-2
 7. Doña Iris Vanessa ITA GUTIERREZ DE REYES RUN: 23.420.336-3
 8. Doña Caroline Susanne Edeltraud MÖBUS RUN: 24.541.922-8
 9. Doña Lourdes Mirella RODRIGUEZ MENDOZA RUN: 24.326.163-5
 10. Don Pedro Nel RUBIO CASTAÑEDA RUN: 24.223.422-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NEO/AMPT
[141] 08/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN